



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

  
MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA  
Secretario

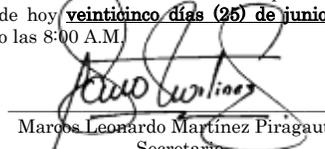
Villa de Leyva, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. PERTENENCIA  
DEMANDANTE. MARIA EUDOSIA CUADRADO CUADRADO.  
DEMANDADO. ANA SIXTA NIÑO Y OTRO.  
RADICADO. 154074089002-2020-00016-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias en las cuales se observa la apoderada demandante FLOR ANGELA ACUÑA PINTO, es removida de su cargo, por reasumir sus funciones la apoderada inicial, la abogada SANDRA MILENA RAIMIEZ VELAZCO, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.671.334 y portadora de la T.P. N° 145.987, por lo que al cumplir los requisitos del artículo 75 del C.G.P, se RECONOCE personería para actuar a la abogada en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO  
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notificó por Estado No. **023**, de hoy **veinticinco días (25) de junio de 2021** siendo las 8:00 A.M.  
  
Marcos Leonardo Martínez Piragauta  
Secretario

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f5101c831861760945f385c4260b6afd2fc1417c1e8cfcdb78ca1e1819d760f**

Documento generado en 24/06/2021 04:40:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**